



**ANEXO No. 02
ANÁLISIS DEL SECTOR**

De acuerdo con el Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021, subsección 6 **ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO Y DE LOS OFERENTES POR PARTE DE LAS ENTIDADES ESTATALES**, que en su artículo 2.2.1.1.1.6.1. Establece:

“Artículo 2.2.1.1.1.6.1. Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

1. FECHA DEL ANÁLISIS

Marzo 2025

2. OBJETO DEL PROCESO

GRUPO 1 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH).”

GRUPO 2 “MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA HIDROCARBUROS, SIJIN – DICAR EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACION ACD01-2023”

3. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

En cumplimiento de las prescripciones del Decreto 1082 de 2015 y de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente – ANCP-CCE, se procedió a efectuar la codificación de los bienes con el Clasificador de Bienes y Servicios, así:

3.1. GRUPO 1 - Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH).”



CÓDIGOS UNSPSC.	DETALLE.	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	MODALIDAD	TOTAL.
78181500 81101600 81101700 25172503 25172504	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR ADSCRITO AL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS Y VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE CARABINEROS Y PROTECCIÓN AMBIENTAL, QUE COADYUVEN EN CUMPLIMIENTO AL ACD 01-2023 (GOESH)	MARZO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	\$915.298.942,00

3.2. GRUPO 2 SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL SIJIN DICAR

“MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA DE HIDROCARBUROS SIJIN - DICAR EN CUMPLIEMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACD 01-2023”.

CÓDIGOS UNSPSC.	DETALLE.	FECHA DE INICIO DEL PROCESO CONTRACTUAL.	MODALIDAD	TOTAL.
78181500 81101600 25172504	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS COMPROMETIDOS Y COADYUVEN A LA MISIONALIDAD DE LA UNIDAD INVESTIGATIVA DE HIDROCARBUROS SIJIN - DICAR EN CUMPLIEMIENTO AL ACUERDO DE COOPERACIÓN ACD 01-2023	MARZO	ACUERDO MARCO DE PRECIOS	\$32.807.176,00



4. CODIFICACIÓN CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO CON EL CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC)

GRUPO 1 - GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS DICAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería	81101600 Ingeniería mecánica
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 <i>Servicios profesionales de ingeniería</i>	81101700 <i>Ingeniería eléctrica y electrónica</i>
25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares accesorios y componentes	25170000 Componentes y sistemas de transporte	25172503 Llantas para camiones pesados
25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares accesorios y componentes	25170000 Componentes y sistemas de transporte	25172504 Llantas para automóviles o camionetas

GRUPO 2 SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DICAR

CLASIFICACIÓN UNSPSC		
SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
78000000 Servicios de transporte, almacenaje y correo	78180000 Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	78181500 Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos
81000000 Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	81100000 Servicios profesionales de ingeniería	81101600 Ingeniería mecánica
25000000 Vehículos comerciales, militares y particulares accesorios y componentes	25170000 Componentes y sistemas de transporte	25172504 Llantas para automóviles o camionetas

5. ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el plazo de ejecución de la orden de compra el cual será hasta el día 30 de junio de 2025 y en atención a la necesidad del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos del Grupo 1 y Grupo 2 y al presupuesto que se tiene para esta línea de inversión, se hace necesario que el contratista cuente con un puesto de trabajo de acuerdo a las necesidades plasmadas en el Estudio Previo.



4.1. ASPECTOS GENERALES

En cumplimiento de la Ley 1150 de 2007 modificadas por la Ley 2160 de 2021, en donde se establece la modalidad de contratación de selección abreviada para la adquisición o suministro de bienes y servicios, las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subastas o de instrumentos de compra por catálogos derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición de bolsas de productos.

Consultada la página web: www.colombiacompra.gov.co se evidencia la vigencia del Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra:

ACUERDO	DESCRIPCIÓN	ESTADO
CCE-286-AMP-2020	Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra	Vigente Febrero 2 2026

Por tal motivo se toma las condiciones del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y (i) MORARCI GROUP S.A.S.; (ii) UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024; (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.; (iv) REIMPODIESEL S.A.S.; (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020; (vi) REDLLANTAS S.A.; (vii) TOYONORTE LTDA; (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020; (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.; (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY; (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.; (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.; (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.; (xiv) DORADAUTOS S.A.S.; (xv) YOKOMOTOR S.A.; (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL; (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M; (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.


4.1.1. ASPECTOS REGULATORIOS

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1150 de 2007 artículo 2 modificada por la Ley 2160 de 2021.
- Decreto 4170 de 2011, modificado por Decreto 1822 de 2019
- Decreto 1082 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto 1860 de 2021.
- Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020.

4.1.2. REQUISITOS LEGALES AMBIENTALES Y DE SST APLICABLES

- Decreto 1076 de 2015 y Adicionado por Decreto 1785 de 2021 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible".
- Resolución 1188 de 2003 "Por la cual se adopta el manual de normas y procedimientos para la gestión de aceites usados en el Distrito Capital".
- Decreto 1079 de 2015 y Modificado por Decreto 1252 de 2021 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte".

4/2

 Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso: GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: F-2-1-63-V03
	Formato: ANÁLISIS DE SECTOR	2023-03
		Página 5 de 25

- Resolución 1326 de 2017 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de Llantas Usadas y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1072 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo".
- Resolución 0312 de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST".

4.1.3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Selección Abreviada por Acuerdo Marco de Precios.

4.2. ESTUDIO DE LA DEMANDA

4.2.1. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR EL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA

Así mismo, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicación de contratos que se suscribieron por el Fondo Rotatorio de la Policía con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

Contratos suscritos en las últimas vigencias (2020,2021,2022,2023 Y 2024)

No. ORDEN DE COMPRA	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR	ENLACE
73066 - 21	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA (CAMIONETA PICKUP MITSUBISHI)"	\$60.000.000,00	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/73066
71961	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (REPARACIONES MAYORES, INTERMEDIAS Y MENORES), CON SUMINISTRO DE REPUESTOS INCLUYENDO MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS DEL GRUPO DE OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS" (MANTENIMIENTO CAMIONETAS Y VEHÍCULOS CARGA PESADA)"	\$ 103.231.047,04	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/71961
93564-22	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH- CONVENIO DE COLABORACIÓN N°02-2021 CENIT"	\$ 170.100.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93564
93544-22	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH- CONVENIO DE COLABORACIÓN N°02-2021 CENIT"	\$ 90.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93544
93539-22	FONDO ROTATORIO DE	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDOS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA PARA	\$ 126.000.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda



	LA POLICÍA NACIONAL	EL PARQUE AUTOMOTOR DEL GOESH- CONVENIO DE COLABORACIÓN N°02-2021 CENIT"		a-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/93539
MC-005-2024	FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA NACIONAL	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA, PARA LOS VEHÍCULOS TIPO FOTÓN DE PROPIEDAD DEL FONDO ROTATORIO DE LA POLICÍA	\$ 50.000.000	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

4.2.2. HISTORIAL DE CONTRATOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES ESTATALES

Así mismo, se realizó consulta en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrándose publicación de contratos que se suscribieron por otras entidades públicas con objeto igual o similar al requerido en el estudio de conveniencia y oportunidad, así:

Contratos suscritos en las últimas vigencias (2020,2021,2022 y 2023)

NO. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	FUENTE
83083 - 21	MEBUC	DESAN - MANTENIMIENTO VEHÍCULOS DE LA MARCA CHEVROLET	\$ 145.692.917,82	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/83083
82655 - 21	ESCUELA DE CADETES DE POLICÍA GENERAL FRANCISCO DE PAJILLA SANTANDER	SE REQUIERE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA ECSAN PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA ESCUELA	\$ 128.637.682,91	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/82655
82121 - 21	DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE LA POLICIA NACIONAL	MANTENIMIENTO AL EQUIPO AUTOMOTOR ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, AL SERVICIO DE LA POLICIA NACIONAL DE COLOMBIA, A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 SECOP II	\$ 401.506.642,61	https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/82121
102502 -22	BOYACA - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCADO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	\$ 168.750.000,00	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102502



Fondo Rotatorio
de la
Policía

Proceso: **GESTIÓN CONTRACTUAL**

Formato:
ANÁLISIS DE SECTOR

Versión:
F-2-1-63-V03

2023-03

Página 7 de 25

NO. PROCESO	ENTIDAD CONTRATANTE	OBJETO CONTRACTUAL	VALOR TOTAL	FUENTE
102197 -22	BOYACA - POLICIA METROPOLITANA DE TUNJA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA A TRAVÉS DEL ACUERDO MERCADO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020 PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA POLICIA NACIONAL Y DE LAS UNIDADES QUE DEPENDEN DE LA ORDENACIÓN DEL GASTO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE TUNJA	\$ 323.000.000,08	https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/102197
PECM-0034080	AGUAS DE MANIZALES	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS NISSAN	\$ 28.410.353	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
UAESP-MC-06-2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO VEHICULOS	\$ 79.125.191	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

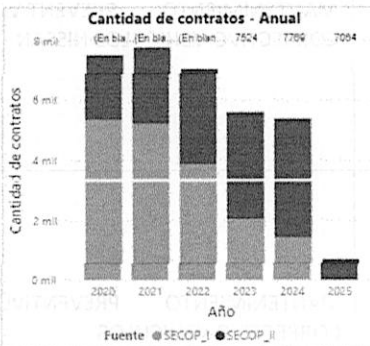
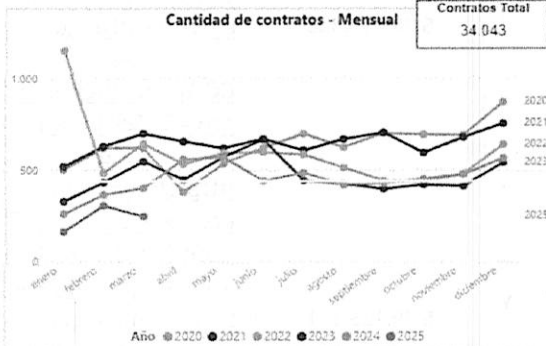
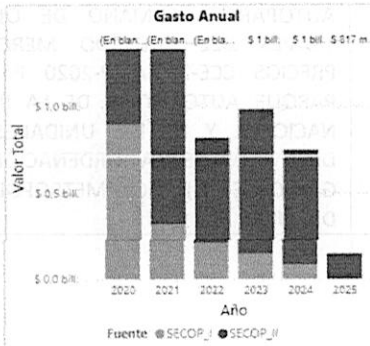
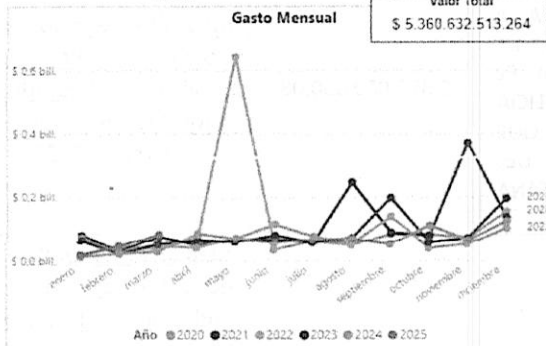
De acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la oferta con relación a los códigos UNSPSC 78181500, 81101600, 81101700, 25172500 Y 25172500 fue el siguiente:



ANÁLISIS DE LA DEMANDA

[← Atrás](#)

[↻ Reiniciar](#)



FILTROS:

Seleccione el año:
 2020 2021 2022 2023 2024 2025

Seleccione la Fecha:
 Fecha firma: 01/01/2020 - 26/03/2025

Departamento de Entidad:
 Todas

Nombre de Entidad (agregado):
 *ingrese el nombre sin tildes
 Buscar: AERONAUTICA CIVIL - AEROCIVIL, AGENCIA DE COMERCIALIZACION E INNOVACION P..., AGENCIA DE DESARROLLO RURAL - ADR, AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO, AGENCIA DEL INSPECTOR GENERAL DE TRIBUTOS...

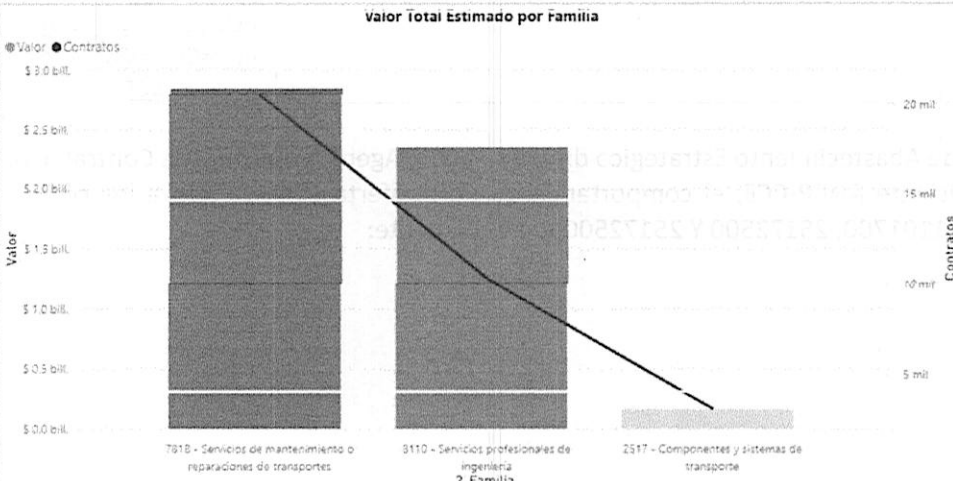
Plataforma:
 SECOPI, SECOPII

Nombre de Entidad (plataforma):
 *ingrese el nombre sin tildes
 Buscar: ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA..., ALCALDIA MUNICIPAL DE MORALES CAUCA, ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA, APC COLOMBIA, CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIAL..., ZONA MARINERA DE RECREACION Y CONTROL DE...

Seleccione una categoría:
 (Segmento / Familia / Clase)
 Buscar: 01 - Material Vivo Vegetal y Animal, Accesorios..., 11 - Material Mineral, Textil y Vegetal y Animal..., 12 - Material Químico incluyendo Bioquímicos..., 13 - Materiales de Resina, Colofonia, Caucho, E..., 14 - Materiales y Productos de Papel, 15 - Materiales Combustibles, Activos para Co...

Valor contratado:
 \$ 0 - \$ 600.000.000.000

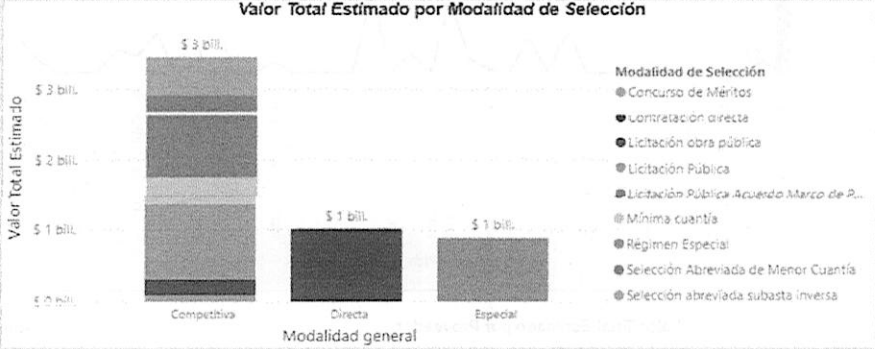
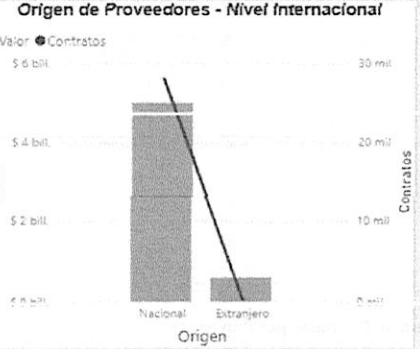
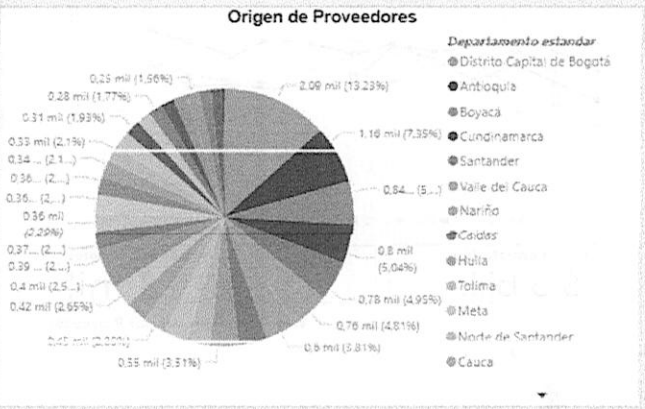
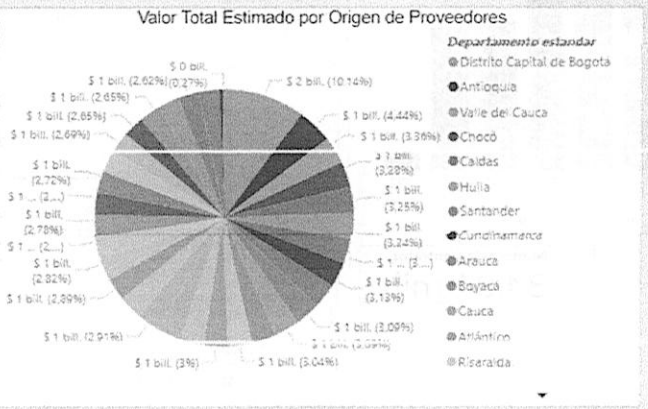
Modalidad de selección:
 Competitiva, Enajenación, Directa, Especial



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	
7818 - Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	4697	\$ 953.721.588.500	17,79%	4593	\$ 548.647.645.639	10,23%	4215	\$ 380.467.623.753	
8110 - Servicios profesionales de ingeniería	2176	\$ 359.882.954.941	6,71%	2519	\$ 765.166.003.750	14,27%	2109	\$ 405.689.250.644	
2517 - Componentes y sistemas de transporte	651	\$ 25.229.589.275	0,47%	657	\$ 21.050.935.738	0,39%	740	\$ 30.620.570.466	
Total	7524	\$ 1.338.834.132.796	24,98%	7769	\$ 1.334.864.585.127	24,90%	7064	\$ 816.777.444.863	

<p>Proveedor seleccionado</p>	<p>Nombre de Proveedor</p> <p>Buscar</p> <p>Seleccionar todo</p> <p>CE INGENIERIA SERVICIO SAS</p> <p>COLMETRIK LTDA COLOMBIANA DE METROLOGIA</p>	<p>Valor Total Estimado para el Proveedor</p> <p style="font-size: 1.2em;">\$ 5 bill.</p>	<p>Número de Contratos del Proveedor</p> <p style="font-size: 1.2em;">34,04 mil</p>	<p>Origen del Proveedor</p> <p style="font-size: 1.2em;">No identificado</p>
-------------------------------	---	---	---	--

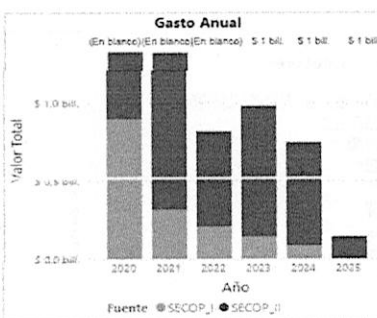
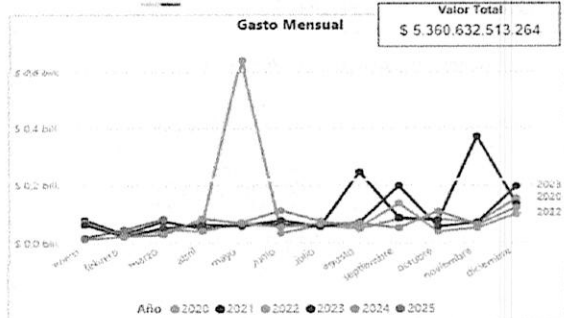
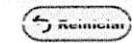
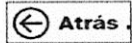


4.3. ESTUDIO DE LA OFERTA

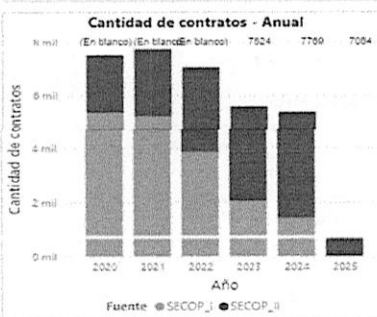
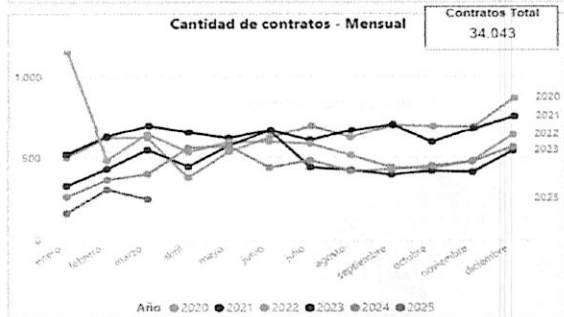
De acuerdo con la herramienta de Abastecimiento Estratégico diseñada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente ANCP-CCE, el comportamiento de la oferta con relación a los códigos UNSPSC 78181500, 81101600, 81101700, 25172503 Y 25172504 fue el siguiente:



ANÁLISIS DE LA OFERTA



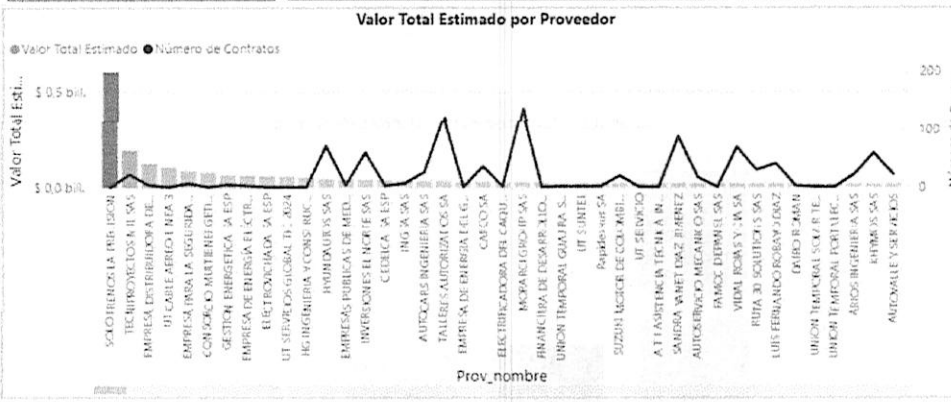
FILTROS: Selectione el año, Selectione la Fecha, Selectione una categoría, Filtro de Departamento - Proveedor, Plataforma, Nombre de Proveedor, Documento de Proveedor (Plataforma), Valor contratado, Modalidad de selección



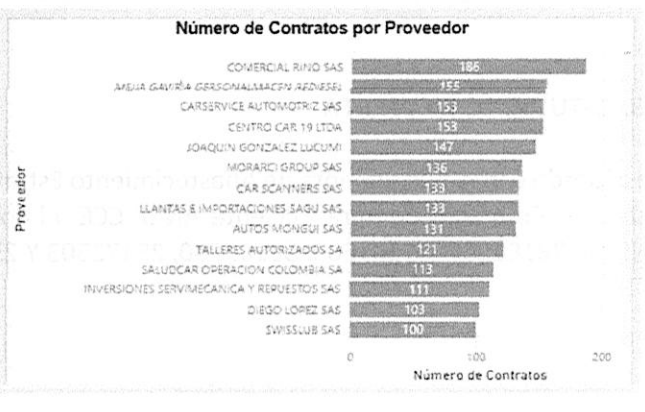
Valor Contratación \$ 5 bill.

Número de Proveedores 10.18 mil

Número de Contratos 34,04 mil

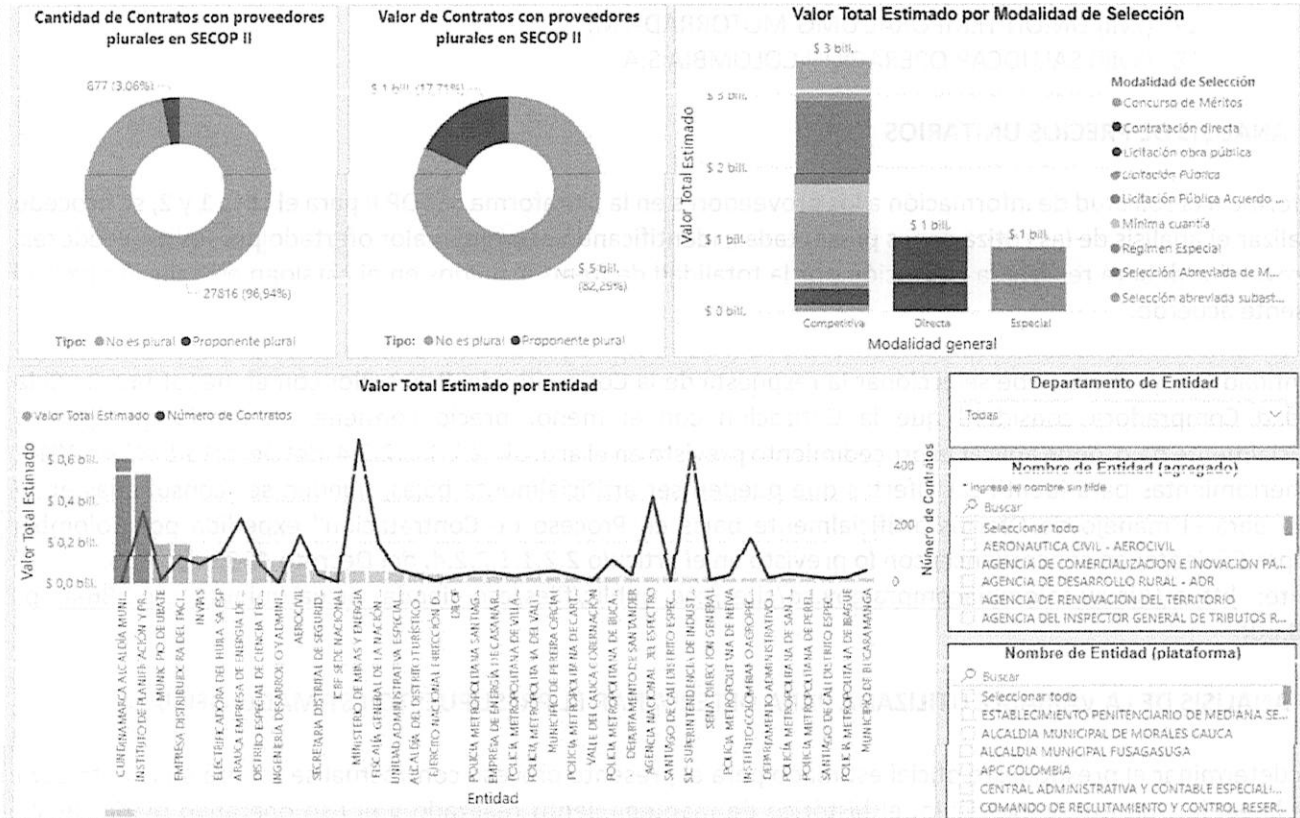


Documento de Proveedor (Plataforma) section with search and filter options.





7/11



6. EMPRESAS U ORGANIZACIONES COTIZANTES

Empresas relacionadas al Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 - Lote 1, celebrado entre Colombia Compra Eficiente y las empresas proveedoras así:

1. MORARCI GROUP S.A.S.;
2. UNION TEMPORAL AUTOMAYOR – CENTRODIESEL – CONTINAUTOS 2021-2024;
3. (iii) HYUNDAUTOS S.A.S.;
4. (iv) REIMPODIESEL S.A.S.;
5. (v) UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020;
6. (vi) REDLLANTAS S.A.;
7. (vii) TOYONORTE LTDA;
8. (viii) UNIÓN TEMPORAL REPUESTOS 2020;
9. (ix) CENTRO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO AUTOCARS S.A.S.;
10. (x) CORTES VELASQUEZ OMAR HENRY;
11. (xi) INVERSIONES EL NORTE S.A.S.;
12. (xii) INDUSTRIA COLOMBIANA DE MOTOCICLETAS - YAMAHA S.A.;
13. (xiii) AUTOSERVICIO MECANICO S.A.S.;
14. (xiv) DORADAUTOS S.A.S.;
15. (xv) YOKOMOTOR S.A.;
16. (xvi) AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL;



17. (xvii) UNIÓN TEMPORAL UMG-MOTORRAD-7M;
18. (xviii) SALUDCAR OPERACIÓN COLOMBIA S.A.

7. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Conforme a la solicitud de información a los proveedores en la plataforma SECOP II para el Lote 1 y 2, se procede a realizar el análisis de las cotizaciones presentadas, identificando el menor valor ofertado por los proveedores. El proveedor deberá realizar la cotización por la totalidad de ítems incluidos en el catálogo establecido para el presente acuerdo.

La Entidad Compradora debe seleccionar la respuesta de la Cotización del Proveedor con el menor precio. Si la Entidad Compradora considera que la Cotización con el menor precio contiene un precio que parece artificialmente bajo, debe aplicar el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. Las herramientas para identificar Ofertas que pueden ser artificialmente bajas, pueden ser consultadas en la "Guía para el manejo de Ofertas artificialmente bajas en Proceso de Contratación" expedida por Colombia Compra Eficiente; en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/minuta_cce-286-amp-2020.pdf

8. ANÁLISIS DE LA VARIABLE UTILIZADA PARA DETERMINAR EL PRESUPUESTO ESTIMADO OFICIAL

Para determinar el presupuesto oficial estimado para el presente proceso contractual se tendrá en cuenta para cada línea, la vida útil del vehículo, el histórico de mantenimiento realizado y el uso operativo diario de los vehículos, en concordancia con presupuesto asignado para la unidad y para el proceso de mantenimiento preventivo y correctivo y adquisición de autopartes del parque automotor.

9. CONCLUSIÓN

LOTE 1 Y 2 GRUPO OPERACIONES ESPECIALES DE HIDROCARBUROS

El presupuesto oficial de este proceso de contratación es por valor de **NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SEIS MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS MONEDA CORRIENTE (\$948.106.118,00)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, costos directos e indirectos (Según aplique) y que se requieran para la debida ejecución del presente proceso contractual., discriminados por GRUPO 1 Grupo Operaciones Especiales Hidrocarburos DiCAR y GRUPO 2 Seccional de investigación Criminal DiCAR, para los lotes **LOTE 1 y LOTE 2 "Llantas con instalación"** para las dos Unidad de la DICAR, así:

7.1 GRUPO 1 GRUPO OPERACIONES ESPECIALES HIDROCARBUROS DICAR.

El presupuesto oficial de este proceso de contratación es por valor de **NOVECIENTOS QUINCE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$915.298.942,00)** incluido IVA y todos los impuestos, tasas, contribuciones, aranceles, costos directos e indirectos (Según aplique) y que se requieran para la debida ejecución del presente proceso contractual., discriminados por los lotes, **LOTE 1 y LOTE 2** para los diferentes tipos de vehículos y ciudades, así:

7.1.1 LOTE 1 “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS INCLUIDAS MANO DE OBRA Y AUTOPARTES”

Para el LOTE 1 un valor de **SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE.**

❖ Para los vehículos tipo CAMIONETAS CHEVROLET un valor de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$200.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.

- CAMPEROS: CHEVROLET- CUNDINAMARCA

MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67	\$ 26.666.666,68	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2019
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103 01621095	\$6.666.666,67	\$13.333.333,34	CUNDINAMARCA	BOGOTA	2021
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103	\$6.666.666,67		CUNDINAMARCA	BOGOTA	2021
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103	\$6.666.666,67	\$ 6.666.666,67	CUNDINAMARCA	BOGOTA	2022
					\$ 46.666.666,69			

- CAMPEROS: CHEVROLET- SANTANDER

MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67	\$ 86.666.666,71	SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019



CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2019
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103	\$6.666.666,67	\$6.666.666,67	SANTANDER	BUCARAMA NGA	2021
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103	\$6.666.666,67	\$20.000.000,01	SANTANDER	BUCARAMA NGA	2022
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2022
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2022
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621103	\$6.666.666,67		SANTANDER	BUCARAMA NGA	2022
VALOR TOTAL					\$113.333.333,39			

CAMPEROS: CHEVROLET- TOLIMA

MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621090	\$6.666.666,57	\$ 39.999.999,92	TOLIMA	IBAGUE	2015
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621090	\$6.666.666,67		TOLIMA	IBAGUE	2016
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		TOLIMA	IBAGUE	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		TOLIMA	IBAGUE	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		TOLIMA	IBAGUE	2019
CHEVROLET	D-MAX	CAMIONETA PICK-UP 4 X 4 CABINA DOBLE	01621095	\$6.666.666,67		TOLIMA	IBAGUE	2019

❖ Para los vehículos tipo CAMIONETA FORD un valor de CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CIENTO VEINTICINCO PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS M/CTE



- ❖ Para los vehículos tipo CAMION ESTACAS un valor de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$25.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.

- **CARGA PESADA: CHEVROLET - SANTANDER**


MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
CHEVROLET	NPR	CAMION ESTACAS	01604083	\$ 8.333.333,34	\$25.000.000,00	SANTANDER	BUCARAMANA NGA	2016
CHEVROLET	NPR	CAMION ESTACAS	01604083	\$ 8.333.333,33		SANTANDER	BUCARAMANA NGA	2016
CHEVROLET	NPR	CAMION ESTACAS	01604083	\$ 8.333.333,33		SANTANDER	BUCARAMANA NGA	2016

- Para las MOTOCICLETAS un valor de TRENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$35.000.000,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.

- **MOTOCICLETAS: HONDA - CUNDINAMARCA**

MARCA	LINEA	CLASE VEHÍCULO	CODIGO DE FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHÍCULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHÍCULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	MODELO
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417173	\$ 1.346.153,84	\$ 35.000.000,00	CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2018
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2021
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2022
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2022
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2022
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,84		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2022
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,90		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2022
HONDA	XRE-300	MOTOCICLETA	03417198	\$ 1.346.153,94		CUNDINAMARCA	BOGOTÁ	2022

10/2

 Fondo Rotatorio de la Policía	Proceso:	GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión:	F-2-1-63-V03
	Formato:			2023-03
		ANÁLISIS DE SECTOR		Página 17 de 25

7.2 LOTE 2 “ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES LLANTAS CON INSTALACIÓN”

Atendiendo lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 “Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional” capítulo 4 “subcomponente de movilidad” (pag. 101), numeral 4.13 “Manteniendo del equipo automotor” (pag. 127), subnumeral 4.13.1 habla “Actividades preventivas para el equipo automotor” (pag, 108) en el cuarto subtítulo menciona “Rotación y cambio de llantas”, en condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en “X” manteniendo el sentido del giro de la llanta.

En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del responsable de movilidad o perito de la unidad correspondiente:

Independientemente del kilometraje, las siguientes son algunas situaciones de desgaste y riesgo que sugieren el cambio inmediato de la llanta, por aquella referencia recomendada por el fabricante:

- Lonas rotas internamente o expuestas.
- Protuberancias en la banda de rodamiento o laterales.
- Desgaste parcial de la banda de rodamiento.
- *Banda de rodamiento en 1/32 de pulgada, es decir, menos de un milímetro de grabado, o igual a la altura del testigo de la llanta.*
- Agrietamientos laterales.
- En el área reparable, cortes que tengan una longitud mayor a ¼ de pulgada o seis milímetros”.

Los mantenimientos realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema. En cuanto a los elementos reemplazados al componente de movilidad durante los mantenimientos, ya sea preventivo o correctivo (llantas, aceites, baterías y piezas mecánicas entre otros), se deben tratar de tal manera que su disposición final esté alineada a la normatividad ambiental vigente. En este sentido los proveedores del servicio de mantenimiento deberán certificar dicho cumplimiento”. Lo anterior obedece a que los servicios de alineación y balanceo de las llantas son necesarios para prolongar la vida útil de las mismas, teniendo en cuenta que el no realizar estas actividades conllevaría a desgaste prematuro de las llantas, mal formaciones de las capas de caucho producto de los malos mantenimientos de los vehículos a los que son instalados estos elementos y hasta el no acatamiento de estos servicios podría generar accidentes por no cumplir las recomendaciones de los diferentes fabricantes de llantas.

Igualmente, el instructivo número 002 DILOF-PLANE-70 del 20/02/2024 "Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional", el cual menciona lo siguiente (pag.11)

7.3 CAMBIO LLANTAS POR LOTE 2 CON INSTALACION VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

Para el LOTE 2 “LLANTAS CON INSTALACIÓN” un valor de CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS CON SETENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE. (\$182.395.816,75).



Para dar cumplimiento con este ítem, el contratista debe asegurar la instalación de las llantas de los vehículos relacionados en este estudio previo; y debido a la misionariedad del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, coordinar la instalación de estos bienes en los municipios que se requiera la necesidad sobre el territorio nacional, debido a que las unidades tienen bases fijas y por las condiciones de terreno y de difícil acceso bien sea por la condición topográfica u orden público es contraproducente el desplazamiento a ciertos sectores, lo anterior con el fin de minimizar todo tipo de riesgo para los uniformados de esta unidad. Se hace la distribución de la necesidad reflejada en la siguiente tabla así:

DIPARTAMENTO	RIN EN PULGADAS E: (FILTRO 1)	ANCHO B: (FILTRO 2)	REL ASPECTO C: (FILTRO 3)	INDICE DE CARGA F: (FILTRO 4)	CLASIFICACION DE VELOCIDAD: (FILTRO 5)	CANTIDAD DE LLANTAS	VALOR LLANTA	TOTAL
CUNDINAMARCA, SANTANDER, TOLIMA	17	265	65	112	H	52	\$ 882.070,31	\$45.867.656,12
	16	255	70	109	T	76	\$1.120.732,83	\$85.175.695,08
	18	265	60	110	H	8	\$1.045.148,83	\$8.361.190,64
	17.5	215	75	126/124	K	18	\$ 1.198.147,46	\$21.566.654,28
CUNDINAMARCA Y SANTANDER	21	90	90	54	S	21	\$ 480.125,44	\$10.082.634,24
	18	120	80	62	S	21	\$ 540.094,59	\$11.341.986,39
VALOR TOTAL:								\$182.395.816,75

NOTA 1: Para efectos del simulador web del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, al momento de insertar los ITEMS en la Dirección se registrará la de la entidad compradora; no obstante, la adquisición, la instalación con alineación y balanceo para los vehículos se deberá garantizar en los Departamentos de Cundinamarca, Santander y Tolima conforme a la tabla anterior y en el lugar que indique el supervisor previa concertación con el proveedor seleccionado.

NOTA 2: Los datos que se encuentran reflejados en la tabla inmediatamente anterior fueron tomados del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 Catálogo Lote 2 v8 Generales, Llantas y Baterías diciembre/2024.

Es de anotar que, en el procedimiento de movilidad de la unidad, en coordinación con un perito en apoyo técnico, debe verificar que al momento de atender una solicitud para el cambio de las llantas, el automotor cumpla con las siguientes condiciones:

Segmento de vehículos	Duración aproximada de las llantas			
	Administrativos		Operativos	
	En meses	En km	En meses	En km
Automóviles.	16	36.000	10	31.000
Camionetas.	13	35.000	10	32.000
Micros y panel.	12	33.000	9	32.000
Tractor.	26	16.000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 ton.	11	32.000	10	32.000
Vehículos pesados mayor a 6 ton.	9	30.000	7	23.000



Tanqueta personal.	-	-	10	26.000
Tanquetas lanza agua	-	-	12	26.000
Tracto-camión Tráiler.	-	-	12	30.000
Cuatrimoto.	7	15.000	7	14.000
Llantas delanteras motos hasta 250 c.c.	11	15.000	7	14.000
Llantas delanteras motos mayor a 250 c.c.	10	16.000	7	13.000
Llantas traseras motos hasta 250 c.c.	10	14.000	7	13.000
Llantas traseras motos mayor a 250 c.c.	10	15.000	7	12.000

NOTA 2: el cambio de llantas requerido por los vehículos que no cumplan con los meses o kilometrajes enunciados podrá realizarse previa solicitud concepto del perito o mecánico del taller autorizado en cada unidad, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Si la llanta presentar malformaciones o laceraciones encontradas después de una verificación del funcionario de mantenimiento o perito de la unidad a las ruedas.
- Por caducidad de los materiales con que se fabrican las llantas.
- Para garantizar el periodo de vida útil de las ruedas, el auto balanceado del automotor, se realizará a los vehículos operativos y administrativos cada 8 meses o cumplidos los 22.000 kms.

Se requiere contratar el servicio de suministro e instalación de llantas para los vehículos que integran el parque automotor del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, el cual se describe en la forma de ejecución del contrato, donde se relacionan el servicio a prestar a nivel nacional.

NOTA 1: La adjudicación se realizará por el monto total del presupuesto oficial estimado para cada tipología del vehículo y será ejecutado por el sistema de monto agotable incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique, asimismo, no podrá sobrepasar el monto adjudicado.

NOTA 2: La adjudicación recaerá sobre el proveedor que oferte la totalidad de los ítems del catálogo y que la sumatoria de los ítems cotizados sea la de menor valor.

NOTA 3: Se tuvo en cuenta para determinar el valor estimado de cada línea la vida útil del vehículo, el histórico de mantenimiento realizado y el uso operativo diario de los vehículos.

NOTA 4: La propuesta no podrá superar los valores unitarios establecidos para cada lote conforma a la descripción técnica del vehículo y su ubicación so pena de estar incurso en causal de rechazo

NOTA 5: en atención al numeral 17 **COTIZACIÓN REPUESTOS Y TAREAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DEL LOTE 1** de la guía del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, que a la letra reza:



“Cuando se dé el caso que un vehículo requiere una reparación que no está contemplada en la lista de tareas del Catálogo, el Proveedor y la Entidad deben tener en cuenta los siguientes casos:

• *La tarea fue ofertada en la Operación Principal: Proveedor verificará si en su oferta económica sí ofertó dicho Repuesto y Mano de Obra (cabe aclarar que no todos los repuestos ofertados resultaron habilitados). En caso de ser así, deberá notificarlo a la Entidad compradora para que la Entidad, si así lo requiere, pueda realizar la verificación de la Oferta del Proveedor, esta oferta la podrá revisar a través del SECOP II o requerir a Colombia Compra Eficiente para que realice la revisión.*

• *En caso de que la tarea o repuesto no hubiese sido ofertada: el Proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas a la Entidad y, así sustentar el precio de dicho repuesto o tarea. Sin embargo, si el precio no beneficia a la Entidad, ésta deberá demostrar al Proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado. Para lo anterior, la Entidad podrá:
Realizar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte.
o Realizar un RFI (Solicitud de información) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que los Proveedores le coticen el valor del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte.”*

FUENTE: *pagina 74, ítem 17. “cotización repuestos y tareas que no están incluidas en el catálogo del ítem 1”, de la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes cceneg-031-01-2020- cce-286-amp-2020.*

7.2 GRUPO 2 SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL DICAR

7.2.1 LOTE 1 “Servicio de Mantenimiento de Vehículos y Motocicletas incluidas Mano de Obra y Autopartes”

Para el **LOTE 1** un valor de **VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$20.000.000,00)**, los cuales se dividen en los siguientes.

- Para los vehículos tipo CAMIONETA LINEA TRACKER, MARCA CHEVROLET por un de **CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$5.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.
 - Para los vehículos tipo CAMIONETA línea LUVD´MAX marca Chevrolet por un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4,000,000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.
 - Para los vehículos tipo camioneta marca Chevrolet línea colorado un valor de **CUATRO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$4.000.000,00)** incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.
- **CAMPEROS: CHEVROLET- CUNDINAMARCA**



12/n

MARCA	LINEA	TIPO DE VEHICULO	FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHICULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHICULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MODELO
CHEVROLET	TRACKER	CAMIONETA	01606233	\$ 1.666.666,66	\$5,000,000	CUNDINAMARCA	2019
CHEVROLET	TRACKER	CAMIONETA	01606233	\$ 1.666.666,67			2019
CHEVROLET	TRACKER	CAMIONETA	01606233	\$ 1.666.666,67			2019
CHEVROLET	LUV-DMAX	CAMIONETA	01621095	\$ 1.000.000,00	\$ 1.000.000,00	CUNDINAMARCA	2020
CHEVROLET	LUV-DMAX	CAMIONETA	01621095	\$ 1.000.000,00	\$ 3.000.000,00		2019
CHEVROLET	LUV-DMAX	CAMIONETA	01621095	\$ 1.000.000,00			2019
CHEVROLET	LUV-DMAX	CAMIONETA	01621095	\$ 1.000.000,00			2019
CHEVROLET	COLORADO	CAMIONETA	01621093	\$4,000,000.00	\$ 4,000,000	CUNDINAMARCA	2020
VALOR TOTAL					\$13,000,000		

- Para los vehículos tipo CAMIONETA, marca TOYOTA y linea HILUX por un valor de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$6.807.176,00) incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.

- **CAMPEROS: TOYOTA - CUNDINAMARCA**

MARCA	LINEA	TIPO DE VEHICULO	FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHICULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHICULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MODELO
TOYOTA	HILUX	CAMIONETA	09021073	\$6,807,176	\$6,807,176	CUNDINAMARCA	2019

- Para los vehículos tipo CAMIONETA marca MITSUBISHI un valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS CON DOCE CENTAVOS M/CTE (\$3.477.867,12) incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique.

- **CAMPEROS: MITSIBISHI – CUNDINAMARCA**

MARCA	LINEA	TIPO DE VEHICULO	FASECOLDA	PRESUPUESTO INCLUIDO IVA POR VEHICULO	PRESUPUESTO POR TIPO DE VEHICULO INCLUIDO IVA	DEPARTAMENTO	MODELO
MITSIBISHI	L-200	CAMIONETA	06221019	\$3.477.867,12	\$3.477.867,12	CUNDINAMARCA	2015



7.2.2 LOTE 2 “Adquisición de Autopartes”

Atendiendo lo establecido en la Resolución 05884 del 27/12/2019 “Manual para la administración de los recursos logísticos de la Policía Nacional” capítulo 4 “subcomponente de movilidad” (pág. 101), numeral 4.13 “Manteniendo del equipo automotor” (pág. 127), subnumeral 4.13.1 habla “Actividades preventivas para el equipo automotor” (pág., 108) en el cuarto subtítulo menciona “Rotación y cambio de llantas”, en condiciones normales de conducción, la rotación de llantas en el componente de movilidad de la Policía Nacional se debe hacer cada diez mil kilómetros, trasladando las ruedas delanteras hacia atrás y viceversa en “X” manteniendo el sentido del giro de la llanta.

En condiciones normales de conducción, el cambio de llantas se debe regir por los siguientes parámetros, previo peritaje del responsable de movilidad o perito de la unidad correspondiente:

Independientemente del kilometraje, las siguientes son algunas situaciones de desgaste y riesgo que sugieren el cambio inmediato de la llanta, por aquella referencia recomendada por el fabricante:

- Lonas rotas internamente o expuestas.
- Protuberancias en la banda de rodamiento o laterales.
- Desgaste parcial de la banda de rodamiento.
- Banda de rodamiento en 1/32 de pulgada, es decir, menos de un milímetro de grabado, o igual a la altura del testigo de la llanta.
- Agrietamientos laterales.
- En el área reparable, cortes que tengan una longitud mayor a ¼ de pulgada o seis milímetros”.

Los mantenimientos realizados al componente de movilidad de la Policía Nacional deben ser registrados inmediatamente en el módulo de mantenimiento de la aplicación web SIGEA; se deben tener los antecedentes documentales que soporten la información ingresada al sistema. En cuanto a los elementos remplazados al componente de movilidad durante los mantenimientos, ya sea preventivo o correctivo (llantas, aceites, baterías y piezas mecánicas entre otros), se deben tratar de tal manera que su disposición final esté alineada a la normatividad ambiental vigente. En este sentido los proveedores del servicio de mantenimiento deberán certificar dicho cumplimiento”. Lo anterior obedece a que los servicios de alineación y balanceo de las llantas son necesarios para prolongar la vida útil de las mismas, teniendo en cuenta que el no realizar estas actividades conllevaría a desgaste prematuro de las llantas, mal formaciones de las capas de caucho producto de los malos mantenimientos de los vehículos a los que son instalados estos elementos y hasta el no acatamiento de estos servicios podría generar accidentes por no cumplir las recomendaciones de los diferentes fabricantes de llantas.

Igualmente, el instructivo número 002 DILOF-PLANE-70 del 20/02/2024 “Lineamientos para la administración de bienes y servicios del componente logístico en la Policía Nacional”, el cual menciona lo siguiente (pag.11)

7.3 CAMBIO LLANTAS POR LOTE 2 CON INSTALACION VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS

Para el LOTE 2 “LLANTAS CON INSTALACIÓN” un valor de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO TREINTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE.**
(\$ 9.522.132,88).



Para dar cumplimiento con este ítem, el contratista debe asegurar la instalación de las llantas de los vehículos relacionados en este estudio previo; y debido a la misionalidad de la Unidad Investigativa de Hidrocarburos SIJIN - DiCAR, coordinar la instalación de estos bienes en la ciudad de Bogotá D.C. De acuerdo a las necesidades de la unidad investigativa de hidrocarburos SIJIN – DICAR y la dinámica de la institución, se hace necesario el cambio e instalación de llantas, teniendo en cuenta el despliegue de operaciones a nivel nacional en coordinación con la Fiscalía General de la Nación, así mismo, la planeación de operaciones criminales en territorio nacional, con el propósito de desarticular, grupos al margen de la ley, en cumplimiento al objeto del convenio CENIT 01-2023. Se hace la distribución de la necesidad reflejada en la siguiente tabla así:

DEPARTAMENTO	RIN EN PULGADAS E: (FILTRO 1)	ANCHO B: (FILTRO 2)	REL ASPECTO C: (FILTRO 3)	INDICE DE CARGA F: (FILTRO 4)	CLASIFICACION DE VELOCIDAD (FILTRO 5)	CANTIDAD DE LLANTAS	VALOR LLANTA	TOTAL
CUNDINAMARCA	16	255	70	109	T	6	\$ 890.256,26	\$ 5.341.537,56
	18	265	60	110	H	4	\$ 1.045.148,83	\$ 4.180.595,32
TOTAL:								\$ 9.522.132,88

NOTA 1: Para efectos del simulador web del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020, al momento de insertar los ITEMS en la Dirección se registrará la de la entidad compradora; no obstante, la adquisición, la instalación con alineación y balanceo para los vehículos se deberá garantizar en el Departamento de Cundinamarca, en el lugar que indique el supervisor previa concertación con el proveedor seleccionado.

NOTA 2: Los datos que se encuentran reflejados en la tabla inmediatamente anterior fueron tomados del Acuerdo Marco de Precios CCE-286-AMP-2020 Catálogo Lote 2 v8 Generales, Llantas y Baterías diciembre/2024.

Es de anotar que en el procedimiento de movilidad de la unidad, en coordinación con un perito en apoyo técnico, debe verificar que al momento de atender una solicitud para el cambio de las llantas, el automotor cumpla con las siguientes condiciones:

Segmento de vehículos	Duración aproximada de las llantas			
	Administrativos		Operativos	
	En meses	En km	En meses	En km
Automóviles.	16	36.000	10	31.000
Camionetas.	13	35.000	10	32.000
Micros y panel.	12	33.000	9	32.000
Tractor.	26	16.000	-	-
Vehículos pesados hasta 6 ton.	11	32.000	10	32.000
Vehículos pesados mayor a 6 ton.	9	30.000	7	23.000
Tanqueta personal.	-	-	10	26.000
Tanquetas lanza agua	-	-	12	26.000
Tracto-camión Tráiler.	-	-	12	30.000
Cuatrimoto.	7	15.000	7	14.000



Llantas delanteras motos hasta 250 c.c.	11	15.000	7	14.000
Llantas delanteras motos mayor a 250 c.c.	10	16.000	7	13.000
Llantas traseras motos hasta 250 c.c.	10	14.000	7	13.000
Llantas traseras motos mayor a 250 c.c.	10	15.000	7	12.000

NOTA 2: el cambio de llantas requerido por los vehículos que no cumplan con los meses o kilometrajes enunciados, podrá realizarse previa solicitud concepto del perito o mecánico del taller autorizado en cada unidad, atendiendo las siguientes consideraciones:

- Si la llanta presentar malformaciones o laceraciones encontradas después de una verificación del funcionario de mantenimiento o perito de la unidad a las ruedas.
- Por caducidad de los materiales con que se fabrican las llantas.
- Para garantizar el periodo de vida útil de las ruedas, el auto balanceado del automotor, se realizará a los *vehículos operativos y administrativos cada 8 meses o cumplidos los 22.000 kms.*

Se requiere contratar el servicio de suministro e instalación de llantas para los vehículos que integran el parque automotor del Grupo de Operaciones Especiales de Hidrocarburos, el cual se describe en la forma de ejecución del contrato, donde se relacionan el servicio a prestar a nivel nacional.

NOTA 1: La adjudicación se realizará por el monto total del presupuesto oficial estimado para cada tipología del vehículo y será ejecutado por el sistema de monto agotable incluido IVA y demás impuestos, tasas aeroportuarias aplicables, contribuciones, aranceles y demás costos directos e indirectos según aplique, asimismo, no podrá sobrepasar el monto adjudicado.

NOTA 2: La adjudicación recaerá sobre el proveedor que oferte la totalidad de los ítems del catálogo y que la sumatoria de los ítems cotizados sea la de menor valor.

NOTA 3: Se tuvo en cuenta para determinar el valor estimado de cada línea la vida útil del vehículo, el histórico de mantenimiento realizado y el uso operativo diario de los vehículos.

NOTA 4: La propuesta no podrá superar los valores unitarios establecidos para cada lote conforma a la descripción técnica del vehículo y su ubicación so pena de estar incurso en causal de rechazo

NOTA 5: en atención al numeral 17 **COTIZACIÓN REPUESTOS Y TAREAS QUE NO ESTÁN INCLUIDAS EN EL CATÁLOGO DEL LOTE 1** de la guía del Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286-AMP-2020, que a la letra reza:

“Cuando se dé el caso que un vehículo requiere una reparación que no está contemplada en la lista de tareas del Catálogo, el Proveedor y la Entidad deben tener en cuenta los siguientes casos:

- *La tarea fue ofertada en la Operación Principal: Proveedor verificará si en su oferta económica sí oferto dicho Repuesto y Mano de Obra (cabe aclarar que no todos los repuestos ofertados resultaron habilitados). En caso de*




ser así, deberá notificarlo a la Entidad compradora para que la Entidad, si así lo requiere, pueda realizar la verificación de la Oferta del Proveedor, esta oferta la podrá revisar a través del SECOP II o requerir a Colombia Compra Eficiente para que realice la revisión.

• En caso de que la tarea o repuesto no hubiese sido ofertada: el Proveedor deberá adelantar al menos 3 cotizaciones en el mercado con el fin de presentarlas a la Entidad y, así sustentar el precio de dicho repuesto o tarea. Sin embargo, si el precio no beneficia a la Entidad, ésta deberá demostrar al Proveedor que su precio no está acorde con los precios de mercado. Para lo anterior, la Entidad podrá:

Realizar 3 cotizaciones del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte. o Realizar un RFI (Solicitud de información) a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para que los Proveedores le coticen el valor del repuesto y el valor de la mano de obra que requeriría el reemplazo de dicha autoparte."

FUENTE: pagina 74, ítem 17. "cotización repuestos y tareas que no están incluidas en el catálogo del lote 1", de la guía para comprar en la tienda virtual del estado colombiano (tvec) a través del acuerdo marco de precios adquisición de (i) servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; y (ii) adquisición de autopartes cceneg-031-01-2020- cce-286-amp-2020.


Elaborado por:


Patrullero **HARLY STEVEN MENDEZ CRUZ**
Responsable Control al Apoderamiento de
Hidrocarburos


Capitán **JOHN JAIRO CARDENAS CARREÑO**
Enlace de Policía GOESH – FORPO

Revisado por:


I.J. **JOSÉ YEISON RODRIGUEZ SEGURA**
Enlace Forpo - GOESH DICAR


Subintendente **GERSON ORLANDO RODRIGUEZ P**
Investigador Criminal SIJIN DICAR

Aprobado por:


I.J. **EMIL GERSAIN MASSEY RAMOS**
Enlace Forpo - SIJIN DICAR


Mayor **DAVID ESTEBAN COLLAZOS PADILLA**
Jefe Unidad Investigativa Hidrocarburos SIJIN DICAR